



Resolución Jefatural No. 038-87-AGN-J.

Lima, 08 JUN 1987

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N°s. 171 y 177-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre y diciembre 5 de 1986, se ubicó a los trabajadores del Archivo General de la Nación en los niveles remunerativos establecidos por el D.S. 057-86-PCM en base a los resultados de la primera etapa del Proceso de Incorporación a la Carrera Administrativa del D.L. 276 y su Reglamento D.S. 018-85-PCM.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 31 del D.S. 057-86-PCM se remitió al INAP y MEF la documentación pertinente al proceso de Homologación, sin que haya sido objeto de observación alguna.

Que, habiéndose iniciado gestiones ante la Contraloría General de la República sobre la nivelación de remuneraciones a que dieron lugar las resoluciones jefaturales N°s. 171 y 177-86-AGN-J, gestión que aún no ha concluido.

Que estando próxima la conclusión del plazo dado a la comisión revisora nombrada mediante R.J. N° 031-87-AGN-J.

Teniendo en cuenta el informe N° 002-87 AGN/COM. REV. ADEC. que recomienda realizar algunas coordinaciones con el INAP.

Estando a lo acordado; y

De conformidad con el D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los efectos de la R.J. N° 031-87-AGN/J, mientras se concluyan las gestiones referidas en los considerandos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación